



Radicado No. 13244-31-21-002-2018-00089-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011

CONVOCA y EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE LOS PREDIO: EL ENCANTO”, el cual se encuentra dentro del predio de mayor extensión **BRASILIA Y MACO**, cuyos colindantes son: Norte: con el predio Maco del señor **JUAN BAUTISTA GUZMAN ORTEGA** con una longitud aproximada de 1376,24 m, con el predio Media Luna del señor **ALFONSO RAFAEL BUSTILLO CARMONA** con una longitud aproximada de 452,26 m y con el predio Villa Nacira del señor **ABEL MONT PAU** con una longitud aproximada de 501,76 m. Este: con el predio La Puja del señor **PEDRO MANUEL TORRES PEREZ** con una longitud aproximada de 57,98 m, con el predio Loro Viejo del señor **PEDROPABLO YEPES VALDES** con una longitud aproximada de 34,83 m, con el predio Loro Viejo del señor **VICTOR MANUEL YEPES YEPES** con una longitud aproximada de 821,25 m y con el predio Loro Viejo del señor **MIGUEL ANTONIO YEPES YEPES** con una longitud aproximada de 307,54 m. Sur: con el predio Loro Viejo del señor **MIGUEL ANTONIO YEPES YEPES** con una longitud aproximada de 882,75 m, con el predio Pijanal de la señora **AMIRA DEL CARMEN GARCIA FERNANDEZ** con una longitud aproximada de 156,21 m, con el predio El Deseo del señor **RAFAEL ANTONIO CASTRO MATERA** con una longitud aproximada de 111,17 m, con el predio Maco del señor **ALVARO ROA DREW** con una longitud aproximada de 634,20 m y con el predio Maco2 del señor **RODRIGO BARRAZA SALCEDO** con una longitud aproximada de 581,03 m. Oeste: con el Predio La Esperanza del señor **JOSE MONTES POLO** con una longitud aproximada de 1017,13 m y con el predio Las Delicias del señor **RAFAEL ARTURO GUZMAN ORTEGA** con una longitud aproximada de 1486,55 m, **SITUADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 13 de julio del 2018, bajo el radicado No. 13-244-31-21-002-2018-00089-00 y que a continuación se individualizan:

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION:

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Al contestar cite este radicado No: DTBCB1-201901340
Fecha: 27 de agosto de 2019 10:22:57 AM
Origen: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR
Destino: Direccion Territorial Bolívar - Carmen de Bolívar



DTBCB1-201901340





Radicado No. 13244-31-21-002-2018-00089-00

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO CATASTRAL	NUMERO MATRICULA INMOBILIARIA
EL ENCANTO	1365400000000000010409000000000	062-14141

COORDENADAS DEL PREDIO:

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
59833	1587441,06	877742,516	9° 54' 21,964" N	75° 11' 31,957" W
59834	1587425,45	877852,796	9° 54' 21,468" N	75° 11' 28,336" W
59835	1587465,69	878338,388	9° 54' 22,830" N	75° 11' 12,403" W
59820	1586819,29	877869,409	9° 54' 1,744" N	75° 11' 27,724" W
59821	1586810,85	877798,909	9° 54' 1,462" N	75° 11' 30,037" W
59822	1586822,64	877492,613	9° 54' 1,812" N	75° 11' 40,090" W
59823	1586816,97	877303,099	9° 54' 1,607" N	75° 11' 46,309" W
59824	1586873,18	877334,614	9° 54' 3,440" N	75° 11' 45,281" W
59825	1586937,45	877417,718	9° 54' 5,540" N	75° 11' 42,561" W
59826	1587018,36	877469,455	9° 54' 8,179" N	75° 11' 40,872" W
59827	1587065,44	877480,105	9° 54' 9,712" N	75° 11' 40,528" W
59828	1587096,4	877493,141	9° 54' 10,721" N	75° 11' 40,103" W
59829	1587160,39	877572,199	9° 54' 12,812" N	75° 11' 37,516" W
59830	1587299,53	877565,569	9° 54' 17,339" N	75° 11' 37,749" W
59831	1587327,51	877658,072	9° 54' 18,260" N	75° 11' 34,716" W
59832	1587399,22	877688,901	9° 54' 20,597" N	75° 11' 33,712" W

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:



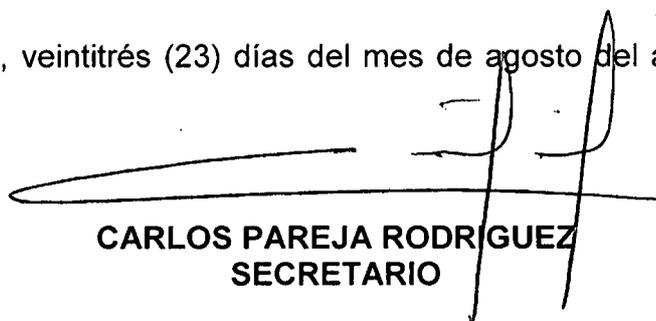


Radicado No. 13244-31-21-002-2018-00089-00

NORTE:	Partiendo desde el punto 59833 en línea quebrada pasando por el punto 59834 en dirección Nororiente hasta llegar al punto 59835 con el predio del señor José de la Hoz García en una longitud de 598,64 m.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 59835 en línea recta en dirección Suroccidente hasta llegar al punto 59820 con el predio del señor Juan Melendres Olivera en una longitud de 798,61 m.
SUR:	Partiendo desde el punto 59820 en línea recta en dirección Suroccidente hasta llegar al punto 59821 con el predio del señor Pedro Vásquez en una longitud de 71,00 m. Continuando desde el punto anterior en línea recta en dirección Occidente hasta llegar al punto 59822 con el predio del señor Eduardo Rodríguez en una longitud de 306,52 m y continuando desde el punto anterior en línea recta en la misma dirección hasta llegar al punto 59823 con el predio del señor José Vásquez en una longitud de 189,60 m
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 59823 en línea quebrada pasando por los puntos 59824, 59825, 59826, 59827, 59828, 59829, 59830, 59831 y 59832 en dirección Nororiente hasta llegar al punto 59833 con el predio del señor Rafael Guzmán en una longitud de 831,11 m.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiendo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, veintitrés (23) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019)


**CARLOS PAREJA RODRIGUEZ
SECRETARIO**

